REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 5841 /2017.-

ARICA, 21 DE ABRIL DE 2017.

VISTOS:

a) Ordinario N°18, de fecha 27 de Marzo de 2017, de Director de Desarrollo Rural, que solicita decretar programa rural periodo: Abril a Junio 2017, denominado "Programa de Refuerzo a la Gestión Municipal de la Dirección de Desarrollo Rural".
b) Providencia Alcaldicia N°2440-I, de fecha 12 de Abril de 2017.
c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"PROGRAMA DE REFUERZO A LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL: PERIODO ABRIL – JUNIO 2017"**, el que a continuación se detalla:

V. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	Programa de Refuerzo a la Gestión Municipal de la Dirección Municipal de Desarrollo Rural: PERIODO ABRIL - JUNIO 2017
1.2.-EJECUTA	I.M.A. - Dirección Municipal de Desarrollo Rural
1.3.-FECHA	ABRIL – JUNIO 2017
VI. MARCO REFERENCIAL	
2.1. Fundamento	Dar cumplimiento al mandato legal establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en específico aquella referida al reglamento N°15 de la I.M.A., donde se especifican las Funciones y objetivos de la Dirección Municipal De Desarrollo Rural. Según el Artículo 185 ° del reglamento N° 15, ésta tendrá como función promover el desarrollo sustentable del sector rural de la Comuna, con el fin de incrementar el nivel y calidad de vida de sus habitantes.
2.2. Descripción	La dirección Municipal de Desarrollo Rural, la cual depende de la Administración Municipal, tiene como función ser un mecanismo de vinculación entre el mundo rural y la Ilustre Municipalidad de Arica, la cual según dicta nuestro reglamento, debe velar por el cumplimiento de las acciones estipuladas en las políticas públicas y planes de desarrollo rural a nivel nacional y coordinar los recursos destinadospor los diferentes ministerios gubernamentales. A su vez deberá elaborar en coordinación con la DIDECO y DIMAO, un programa de desarrollo rural sustentable, aplicable a partir de un enfoque territorial. Además deberá asesorar a los pobladores del sector rural, en la postulación a fondos públicos y en la ejecución de programas y/o proyectos, en coordinación con los servicios públicos pertinentes. También se considerará proponer y ejecutar, en conjunto con la SECPLAN proyectos tendientes a mejorar la infraestructura comunitaria y los servicios básicos de los sectores rurales de la comuna.
VII. OBJETIVOS	
3.1 Generales	Los objetivos de ésta unidad se enmarcan en la promoción de la igualdad de oportunidades y la integración del sector rural en su rol activo para el desarrollo económico y social de la comuna, como zona de interés productivo, turístico, cultural y patrimonial. Tendrá la misión de atender las necesidades de sus habitantes y considerará los factores geográficos, económicos y culturales -identificando potencialidades y restricciones para su desarrollo- en la formulación, gestión y coordinación de programas y proyectos.

3.2 Específicos	- Fortalecer la identidad rural a través de diferentes instancias tal cómo; "Fiestas costumbristas", "encuentros culturales", "cruces de mayo", "diagnósticos comunitarios sectoriales", etc. - Identificación de problemáticas rurales de tipo Comunitario, productivo, medio ambiental y de gestión de residuos. - Levantamiento de información para la posterior elaboración de plan de desarrollo rural. - Vinculación con organizaciones territoriales y funcionales presentes en el territorio rural de la comuna de Arica.
VIII. RECURSOS INVOLUCRADOS	
4.1. Humanos	- Alcalde de la comuna. - Dirección De Desarrollo Rural. - Los funcionarios y prestadores de servicios dependientes de la Dirección de Desarrollo Rural. **Recursos solicitados:** Personal adecuado para concretar los programas y proyectos propios con las siguientes características: Profesionales, Técnicos y Expertos en la cantidad, condiciones y especialidades adecuadas a los requerimientos y necesidades de la Dirección de Desarrollo Rural, de acuerdo al cuadro adjunto, funciones que podrán ser desempeñados en cualquiera de las Delegaciones sin que esto signifique un menoscabo para el personal.

IMPUTACIÓN:

Nº	Nombre Apellidos	RUT	Cuenta	Imputación	Función	Renta	Periodo	Monto Total
1	Mabel López Castillo	13.639.216-6	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de apoyo para Coordinación entre la Dirección rural y la comunidad, en la planifica-ción control y evaluación de los proyectos y programas que presenten las organizaciones rurales, apoyando metodológica-mente la presentación de rendiciones de cuentas de acuerdo a los programas insertos en el F1 de las Delegaciones Azapa, Lluta y Sur. Levantamiento de información para la posterior elaboración del plan de desarrollo rural.	$ 777.777	01/04/2017 AL 30/06/2017	$2.333.331
2	William Salvador Yucra Fernández	8.166.674-1	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de apoyo que Coordinará la planificación control y evaluación de los programas tales como"Costumbres de mi tierra"; "Encuentro Cultural del Valle de Lluta"	$ 700.000	01/04/2017 AL 30/06/2017	$2 100 000
3	Sergio Elías Contreras Pairo	12.437.192-9	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Apoyo técnico profesional encargado de canalizar las necesidades de los programas tales como: "Actividades recreativas junto a la comunidad del Valle de Azapa", "reconocimiento a la madre rural", coordinación del programa "fiesta de la integración Azapeña"	$666.666	01/04/2017 AL 30/06/2017	$1.999.998
4	Darling Sánchez Vásquez	17.829.161-0	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de Apoyo, dependiente de la dirección de Desarrollo Rural. Su función tendrá relación con el apoyo en la coordinación en terreno de la DIDECO, para brindar servicios sociales básicos a la comunidad, así como también proponer y desarrollar instancias que favorezcan al desarrollo de actividades recreativas y culturales en los sectores rurales.	$666.000	03/04/2017 AL 30/06/2017	$1.953.600
5	Cristina Del Rosario Andueza Rivera.	6.752.539-6	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Monitora de apoyo para facilitar la ejecución de actividades insertas en los programas" Actividades recreativas junto a la comunidad del Valle de Azapa", "Reconocimiento de la madre rural" de la Delegación Azapa para los meses de abril a junio.	$ 444.444	01/04/2017 AL 30/06/2017	$ 1.333.332

6	Marta Benedicto Cabello	24.935.222-5	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004 064	Profesional de Apoyo dependiente de la Dirección de Desarrollo Rural. Sus funciones estarán relacionadas con Incentivar la participación del sector privado y de la sociedad civil, mediante la asesoría en la creación de organizaciones para el desarrollo del sector rural. Además deberá ayudar a elaborar en coordinación con la DIDECO y DIMAO, un programa de desarrollo rural sustentable, aplicable a partir de un enfoque territorial.	$ 800.000	03/04/2017 AL 30/06/2017	$ 2.346.600
7	Teresa Soledad Valderrama Rojo	9.804.717-4	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Monitora de apoyo, en las actividades recreacionales de los programas: " Actividades recreativas junto a la comunidad del Valle de Azapa", "Reconocimiento de la madre rural" de la Delegación Azapa entre los meses de Abril a junio.	$ 350.000	01/04/2017 AL 30/06/2017	$ 1 050.000
8	Mónica Jenny Vásquez Zamora	7.095.808-2	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Monitora de apoyo en la convocatoria y coordinación de reuniones con las organizacionescomunitarias, del sector alto del Valle de Lluta para desarrollo de los programas denominado "Costumbres de mi tierra", "Encuentro cultural del Valle de Lluta"	$444.444	01/04/2017 AL 30/06/2017	$1.333.332
9	Nicanor Nolberto Ampuero Saavedra	4.684.384-3	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004 064	Monitor de apoyo en la programación trimestral, y seguimiento en terreno de las diferentes actividades para el desarrollo delos programas "Costumbres de mi tierra""Encuentro cultural del Valle de Lluta"	$522.500	01/04/2017 AL 30/06/2017	$1.567 500
10	Elizabeth Leticia VelizChallap a	14.103.681-5	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Monitora de apoyo en la convocatoria y coordinación de reuniones con las organizaciones comunitarias, del sector bajo del Valle de Lluta para desarrollo de los programas denominado "Costumbres de mi tierra", "Encuentro cultural del Valle de Lluta"	$350.000	01/04/2017 AL 30/06/2017	$1 050.000
11	Juan Felipe Cerezo Cerezo	16.468.010-K	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional del área social para elaborar informes sociales de la comunidad rural atendidas por las Delegaciones Azapa, Lluta y Sur dependientes de la Dirección municipal de Desarrollo Rural para su derivación a la Dirección de Desarrollo comunitario.	$666.666	01/04/2017 AL 30/06/2017	$1.999 998
12	Magaly Sandra Taycare Torres	6.252.543-6	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Monitora de apoyo en la difusión de programas de capacitación, y actividades recreativas de la Delegación Sur.	$444 444	01/04/2017 AL 30/06/2017 *En el mes de Abril se incrementar á $44.444 por trabajo en Carnaval Con la Fuerza del Sol	$1.377.776
13	José Luis Zavala Ponce	14.104.118-5	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de Apoyo para la Dirección de Desarrollo Rural. Sus funciones serán ayudar a proveer de información actualizada de la situación social, productiva, ambiental y de infraestructura de las zonas rurales intervenidas por la Delegación Sur. Además deberá contribuir a la coordinación en terreno con la DIDECO, para brindar servicios sociales básicos a la comunidad, así como también proponer y desarrollar instancias que favorezcan al desarrollo de actividades recreativas y culturales en los sectores surales.	$ 700.000	01/04/2017 AL 30/06/2017	$2.100.000
14	MaríaAngélic aKú Bello	7.306079-6	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Asesoría experta para Apoyo en la Dirección de Desarrollo Rural. Sus funciones serán ayudar a proveer de información actualizada de la situación social, productiva, ambiental y de	$783.944	01/04/2017 AL 30/06/2017	$2.351. 832

					infraestructura de las zonas rurales intervenidas por la Delegación Azapa. Además deberá contribuir a la coordinación en terreno con la DIDECO, para brindar servicios sociales básicos a la comunidad, así como también proponer y desarrollar instancias que favorezcan al desarrollo de actividades recreativas y culturales en los sectores surales.			
15	Sandra Hayling Tapia Yañez	13.211.252-5	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Apoyo para la Dirección de Desarrollo Rural. Sus funciones serán ayudar a proveer de información actualizada de la situación social, productiva, ambiental y de infraestructura de las zonas rurales intervenidas por la Delegación Lluta. Además deberá contribuir a la coordinación en terreno con la DIDECO, para brindar servicios sociales básicos a la comunidad, así como también proponer y desarrollar instancias que favorezcan al desarrollo de actividades recreativas y culturales en los sectores surales.	$783.944	01/04/17 AL 30/06/17	$2.351 832
V ITEM Presupuestario		Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales						
5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales 21 04.004.064								
El monto del Programa es de $ 27.249.198								

El monto del Programa es de $27.249.198.-

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

La Oficina de Personal procederá a confeccionar los contratos respectivos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDE

GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/rpm.